

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 1 de 30

**GUÍA OPERATIVA DE LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO
CASA DE TRÁNSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE**

AÑO 2024

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 2 de 30

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Director General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirector General

Adriana Velásquez Lasprilla

Director

Beatriz Adriana Tierradentro (E)

Subdirector Técnico

Catherine Angélica Cuenca Gómez.

Equipo Técnico

Sandra Grijalba Romero

Liza Vélez Valdés.

Jesús Alfredo Garzón López

Claudia Patricia Córdoba Forero

Sandra Liliana Collazos García

Gladis Jasmín Olaya Castaño

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 3 de 30

Tabla de Contenido

Introducción 5

1. Justificación 5

Definiciones y Siglas..... 6

2. Descripción del Servicio 8

2.1 Objetivo General..... 8

2.2 Objetivos Específicos..... 8

2.3 Población Objetivo..... 9

2.4 Criterios de Priorización..... 9

3.1 Atributos de Calidad12

3.1.1 Atención12

3.1.1.1.Ambientes adecuados y Seguros.....13

Tabla 5. Dotación personal17

3.2.6 Dotación lúdico - deportiva.....18

3.2.7 Dotación escolar y material pedagógico.....18

3.3 Talento Humano19

3.5 Requisitos para la operación.....23

3.6 Estructura de Costos.....23

4.Proceso de Atención25

5.Monitoreo y Seguimiento29

6. Documentos de referencia.....30

7.Referencias bibliográficas.....30

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 4 de 30

Lista de tablas

- Tabla 1. Condiciones locativas
- Tabla 2. Proporcionalidad de los espacios
- Tabla 3. Dotación institucional de áreas y elementos
- Tabla 4. Dotación de dormitorio
- Tabla 5. Dotación personal
- Tabla 6. Dotación personal
- Tabla 7. Dotación de higiene y aseo personal
- Tabla 8. Talento humano

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 5 de 30

Introducción

La guía operativa describe el proceso de atención integral para jóvenes que, al cumplir la mayoría de edad se encontraban ubicados en modalidades de acogimiento en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) y que continúan recibiendo el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el fortalecimiento de sus proyectos y plan de vida y transición hacia una vida autónoma e independiente por fuera de las modalidades.

Para su desarrollo es importante tener en cuenta la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, el manual técnico de las modalidades de acogimiento y las orientaciones brindadas por la iniciativa de proyecto sueños con relación a la vinculación de los jóvenes a los diferentes escenarios. Además de los anteriores, se deben considerar otras guías, manuales y normativas relevantes del ICBF que complementen y respalden la implementación de la atención integral para esta población.

1. Justificación

Los jóvenes atraviesan por distintas situaciones y condiciones que complejizan su desarrollo integral y su inclusión dentro del tejido social donde se desenvuelven, muchos con características que requieren abordajes específicos para el desarrollo de sus potencialidades y cualidades que le permita elaborar un plan de vida que sea coherente con sus intereses y competencias.

La guía tiene como objetivo orientar el proceso de atención y definir los componentes operativos para dar cumplimiento al proceso de atención que acompaña el proceso de tránsito armónico hacia la vida autónoma e independiente de las y los jóvenes que crecieron bajo la protección del ICBF y que al cumplir su mayoría de edad continuaron recibiendo el apoyo del Estado a través del ICBF, para el fortalecimiento de su proyecto y plan de vida.

Por otro lado, esta guía atiende las Directrices sobre Desinstitucionalización de Naciones Unidas (2022), las cuales orientan y apoyan a los Estados Parte en sus esfuerzos por hacer efectivo el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad y servir de base para la prevención de la institucionalización y la planificación de los procesos de desinstitucionalización.

De igual manera este documento recoge, entre otros, los conceptos 116 de 2015¹³, 24 de 2016¹⁴, 113 de 2017¹⁵, de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF, la cual ha señalado que las y los jóvenes que han cumplido la mayoría de edad bajo la protección del ICBF, serán vinculadas/os a los programas institucionales tendientes a la formación, fortalecimiento y desarrollo de su proyecto de vida con el propósito que puedan asumir una vida autónoma e independiente por fuera de las modalidades en las que son atendidos/as en el Instituto, con el apoyo de todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Finalmente, esta guía debe basarse en un enfoque integral, garantizando que las y los jóvenes reciban el apoyo necesario para desarrollarse en todas las áreas de la vida (educación, salud, empleo, habilidades para la vida), lo cual les permitirá no sólo egresar de Las modalidades de restablecimiento de derechos sino alcanzar plena autonomía e independencia para asumir los retos y las oportunidades propias de la vida adulta.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 6 de 30

1.2 Definiciones y Siglas

Actividades Básicas de la Vida Diaria-ABVD: son aquellas actividades que engloban las capacidades de autocuidado más elementales y necesarias que el ser humano realiza de forma cotidiana. Llamamos ABVD a las siguientes: a) cuidado personal: aseo personal, control de esfínteres, comer y beber, y vestirse; y, b) movilidad en el hogar: cambiar y mantener diversas posturas corporales, levantarse, acostarse y permanecer de pie, y desplazarse dentro del hogar.

Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): Son actividades más complejas que las ABVD y su realización requieren de un mayor nivel de autonomía personal. Incluyen actividades como: capacidad de usar el teléfono; elaboración de la propia comida; realizar tareas domésticas básicas (fregar los platos, camas...); hacer compras necesarias, lavar la ropa, manejar la medicación, movilizarse en la comunidad, usar medios de transporte, ir al banco o administrar la economía del hogar.

Atención con familia: es un enfoque que busca integrar a las familias en el proceso de atención y cuidado de un individuo, especialmente en contextos de salud, educación y bienestar social. Este modelo reconoce que la familia juega un papel crucial en el bienestar del individuo y que su involucramiento puede mejorar los resultados de atención.

Ajustes Razonables: son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, que se aplican en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones con las demás. Estas pueden ser materiales e inmateriales y se orientarán a eliminar las barreras actitudinales, comunicacionales y/o físicas, por lo tanto, buscan la creación y el diseño de espacios, objetos, metodologías y formas de comunicación¹⁷

Autonomía: está ligado a la capacidad de desarrollar conceptos de sí mismo y de la realidad donde se desenvuelve el sujeto, y no equivale a los conceptos de autosuficiencia, independencia o libertad. Como bien lo refiere Camps (2001), citado por Mazo (2011)²¹, la autonomía es un derecho alcanzado en cuanto se hace un ejercicio responsable de la libertad.

Mazo cita a Camps (2005), quien afirma que:

Ser autónomo es: 1) tener capacidad real de deliberar y decidir sobre qué hacer en situaciones difíciles; 2) la deliberación y la decisión dependen de la consideración de una serie de valores que afectan a la vida de cada uno; 3) es bueno que en una sociedad haya pluralidad de puntos de vista y que las valoraciones de la realidad de los distintos individuos no sean absolutamente homogéneas 4) pero también es necesario que haya un mínimo de valores compartidos y comunes a fin de que la convivencia y el respeto a los derechos fundamentales sea real y posible. (págs.126-127) ¹

Egreso progresivo: Se refiere al momento en que se determina el cambio de un joven de una modalidad a otra, con el fin de fortalecer, acompañar y preparar para una vida autónoma e independiente.

1. Mazo, H. (2011). La autonomía: principio ético contemporáneo. Revista Colombiana de Ciencias Sociales. Vol. 3. No.1. Recuperado de <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/880/829>.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 7 de 30

Capacidad Legal: Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usan o no apoyos para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona. La presunción aplicará también para el ejercicio de los derechos laborales de las personas con discapacidad, protegiendo su vinculación e inclusión laboral.

Curso de vida: se centra en la importancia de la dimensión temporal de la personalidad, examinando las transiciones individuales y/o sociales (por ejemplo, el tránsito de la adolescencia hacia la adultez), sin demarcar etapas fijas. En esas transiciones el ser humano debe asumir nuevos roles y retos, lo que puede marcar nuevos derechos y obligaciones, y también implicar nuevas facetas de identidad social. En ese orden de ideas, en los procesos de transformación durante la vida, el ser humano es producto histórico de sus aprendizajes, que se dan en relación con el entorno y en la interacción con otras trayectorias de vida, teniendo en cuenta sus experiencias en los diferentes momentos vitales de acuerdo con la edad, los trayectos de vida y el contexto.

Desinstitucionalización: Es un proceso o un camino para cambiar poco a poco del modelo de las instituciones a los apoyos en contextos naturales. Significa que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de elegir dónde y con quién vivir, vivan en entornos abiertos en los que tomen sus propias decisiones, tengan los apoyos necesarios para su vida en comunidad y tengan una vida digna. Este concepto está fundamentado en las Directrices sobre Desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (ONU, 2022)².

Joven: El artículo 5 LEY 1885 de 2018 lo define como toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.³

Proyecto de vida: D'Angelo (2000) afirma que, más que un concepto, es una *categoría integradora* que abarca aspectos complejos de la construcción de la identidad. En ese sentido, posibilita la articulación de la identidad individual con la social, en una dimensión temporal que contempla la historicidad del individuo, lo lleva a reconocerse en el presente y permite situarlo en las posibilidades a futuro. Este es un proceso continuo y en construcción permanente de condiciones contextuales sistémicas que marcan las relaciones y niveles de desarrollo humano.⁴

Redes Vinculares: Son grupos de personas que se conectan entre sí para ofrecerse ayuda, respaldo emocional y recursos en momentos de necesidad. Estas redes pueden ser formales, como organizaciones o grupos comunitarios, o informales, como amistades y relaciones familiares. La importancia de estas redes radica en que contribuyen al bienestar individual y colectivo al proporcionar un sentido de pertenencia y seguridad.

² <https://planetafacil.plenainclusion.org/que-es-la-desinstitucionalizacion/>

³ Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85540>

⁴ D'Angelo, O. (2000). *Proyecto de vida como categoría básica de interpretación de la identidad individual y social*. Revista cubana de psicología. Vol.17, No. 3.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 8 de 30

Siglas

MT: Medio tiempo del tiempo de dedicación de una persona por número de niñas, niños o adolescentes establecido.

TC: Tiempo completo del tiempo de dedicación de una persona por número de niñas, niños o adolescentes establecido

PCD: Persona con discapacidad

PSD: persona sin discapacidad

2. Descripción del Servicio

Modalidad de acogimiento que presta el Servicio Público de Bienestar Familiar, con licencia de funcionamiento para brindar atención 24 horas los 7 días de la semana a 48 jóvenes entre los 18 y 28 años, procedentes de otras modalidades de acogimiento, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos y que requieren continuar con el apoyo del Estado a través del ICBF para el fortalecimiento de su proyecto y plan de vida.

El proceso de atención está centrado en el desarrollo integral y la autonomía de las y los jóvenes, especialmente en su transición hacia la vida adulta, busca generar un entorno que no sólo les brinde apoyo, sino que también fomente la independencia y el manejo responsable de diversas áreas de la vida, uso adecuado del tiempo, educación financiera, pautas de convivencia, entre otros recursos. La modalidad está dirigida a las y los jóvenes que se encuentran en una etapa previa a su independización y busca que experimenten un entorno adaptado a sus necesidades, así como, habitar un espacio propicio para este momento del curso de vida, que esté alineado, tanto de manera individual como grupal, con los requerimientos para el desarrollo de sus procesos educativos y la realización de sus proyectos, promoviendo la convivencia en comunidad con pares que se encuentran también cursando por este mismo curso de vida.

2.1 Objetivo General

Brindar herramientas a las y los jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad en una medida de restablecimiento de derechos con ubicación en una modalidad de acogimiento, para el desarrollo, fortalecimiento y consolidación de habilidades para la vida en el marco del tránsito armónico hacia la vida autónoma e independiente por fuera de las modalidades del sistema de protección.

2.2 Objetivos Específicos

- Brindar herramientas y recursos para que las y los jóvenes desarrollen mayores niveles de autonomía y responsabilidad, de tal manera que estén preparados para el egreso de las modalidades del sistema de protección con un proyecto de vida fortalecido.
- Acompañar a la o el joven en su cotidianidad y realizar seguimiento al desarrollo de su proyecto y plan de vida, identificando y reflexionando sobre los logros, retos, aspectos por mejorar o fortalecer e incluso redireccionar los objetivos inicialmente propuestos.
- Contribuir en el desarrollo de habilidades para la vida, competencias y destrezas para facilitar la inclusión social y laboral de las y los jóvenes que viven en la modalidad

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 9 de 30

2.3 Población Objetivo

Jóvenes de 18 a 28 años que alcanzaron la mayoría de edad en una medida de restablecimiento de derechos con ubicación en una modalidad de acogimiento del ICBF y que se encuentran en tránsito hacia la vida autónoma e independiente por fuera de las modalidades del sistema de protección.

2.4 Criterios de Priorización

a) Identificación:

A continuación, se establecen los criterios para identificar la población objetivo de la modalidad:

- Ser una persona entre los 18 y 28 años, que cuando llegó a la mayoría de edad se encontraba en un PARD y continuó ubicado/a en una modalidad de acogimiento del ICBF.
- Ser una persona entre los 18 y 28 años con discapacidad física, visual, auditiva, sordoceguera, intelectual, psicosocial o múltiple, que no requiere apoyos generalizados ni de asistencia personal permanente para la realización de todas o la mayoría de las ABVD.
- Ser un/a joven entre los 18 y 28 años y estar vinculado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, en cumplimiento de una sanción o en una medida complementaria de Restablecimiento en Administración de Justicia-RAJ, que no cuente con red de apoyo familiar y que se encuentre adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior.
- Estar cursando estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano o de educación superior en cualquiera de sus niveles⁵.
- Estar vinculado laboralmente o iniciando un emprendimiento, independientemente de sí el o la joven se encuentran cursando estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano o de educación superior en cualquiera de sus niveles.

Los perfiles listados con anterioridad deben contar con concepto favorable para presentar la solicitud de cupo en esta modalidad, así:

- Para personas de 18 años, deben contar con el concepto favorable de la defensoría de familia que acompañó su proceso de restablecimiento de derechos.
- Para personas de 19 años en adelante que cumplieron su mayoría de edad en un PARD con ubicación en una modalidad de acogida, deben contar con el concepto favorable del equipo interdisciplinario de la modalidad de acogida donde viene siendo atendido/a.
- Para jóvenes vinculados al SRPA en cumplimiento de una sanción, deben contar con el concepto favorable de la autoridad judicial y para aquellos/as que no tienen una sanción pero que se encuentran ubicados en una medida complementaria de restablecimiento en administración de justicia -RAJ, quien deberá emitir el concepto favorable será la defensoría de familia.

⁵ No es criterio de exclusión.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 10 de 30

Todos los conceptos deben sustentar que los niveles de autonomía, responsabilidad, elección vocacional u ocupacional y compromiso de la o el joven son óptimos para asumir las dinámicas y responsabilidades de la modalidad.

Todo joven que sea aspirante para ingresar a la modalidad casa de tránsito debe haber tenido un acompañamiento previo por parte del talento humano de la modalidad en la que ha estado ubicado/a y de la defensoría de familia (para aquellos casos que aplique), con el fin de prepararle para la transición a esta modalidad y así facilitar su adaptación a las nuevas condiciones de vida.

En esta modalidad no se podrá ubicar jóvenes con consumo de SPA o diagnósticos en salud mental que requieran atención especializada institucional. Ahora bien, en caso que, habiendo sido ubicados en la casa de tránsito se presente una situación que amerite la activación de la ruta de salud por consumo de SPA o por una situación de salud mental deberán ser atendidos en los servicios especializados de salud que requieran para su tratamiento y/o estabilización de acuerdo con el concepto del médico tratante. Una vez el sector salud determine el alta médica el comité operativo regional de la casa de tránsito y el o la joven establecerán las acciones que se deben implementar para el o ella puedan continuar con su proceso de tránsito armónico hacia la vida autónoma e independiente. podrán retornar a la modalidad y continuar su proceso.

b) Priorización:

- Se privilegiará la cercanía de la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente al lugar de crianza, contexto cultural, familia extensa y redes de apoyo afectivo.
- Si es posible, se privilegiará la cercanía a los sitios de formación o trabajo y se buscarán buenas condiciones de movilidad y transporte público.

2.5 Solicitud de Cupo:

Las y los jóvenes serán los responsables de presentar su solicitud de cupo a la central de cupos de la dirección regional donde se encuentre ubicado con 1 mes de anterioridad con el apoyo de la autoridad administrativa, judicial o del equipo técnico interdisciplinario, según se indicó en el literal a) identificación.

En el proceso de solicitud de cupo se surtirán los siguientes pasos:

- Diligenciamiento del formato de solicitud de cupo institucional, que se encuentre vigente.
- Cuando se trate de persona con discapacidad se debe incluir la descripción de los apoyos que requiere la o el joven, clasificándolos según su tipo, frecuencia/intensidad, función y resultado esperado.
- Adjuntar certificación médica no superior a tres (3) meses que brinde información sobre el estado de salud física y mental de la o el joven con recomendaciones sobre tratamientos médicos o farmacológicos si los hay o signos de alarma para activación de ruta de salud.
- Adjuntar carta firmada por la o el joven en la cual manifiesta el interés de ser reubicado en la modalidad Casa de Tránsito hacia la Vida Autónoma e Independiente.
- Una vez el cupo es asignado en la modalidad Casa de Tránsito hacia la Vida Autónoma e Independiente, el Comité Operativo de la Casa de Tránsito deberá convocar a reunión de caso a la o el Joven, la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario que desarrolló el

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 11 de 30

PARD y que continuó realizando acompañamiento a la o el joven después de la definición jurídica de fondo de su proceso (cuando aplique), el equipo de la modalidad de acogida que venía acompañando el proceso de atención y el equipo de la modalidad receptora que continuará con el acompañamiento en el tránsito hacia la vida autónoma e independiente.

- Este espacio de reunión tendrá como propósito realizar la presentación formal entre el o la joven y el nuevo equipo que continuará acompañando su proceso de atención, escuchar las expectativas y motivaciones de la o el joven con su llegada a la nueva modalidad, socializar los acuerdos de convivencia y objetivos de la modalidad, escuchar las recomendaciones del equipo que ha venido acompañando el proceso de atención en la modalidad de acogida donde él o ella se encontraban viviendo y las recomendaciones del equipo de defensoría de familia (cuando aplique), así como coordinar las acciones logísticas para la reubicación. Estos encuentros pueden ser presenciales o virtuales y quedarán registrados en formato de acta de reunión.

Criterios de egreso de la modalidad de Casa de Tránsito hacia la Vida Autónoma e Independiente:

Se espera que las y los jóvenes puedan egresar de esta modalidad con el cumplimiento de los objetivos, es decir, que cuenten con las herramientas básicas que les permitan desarrollar una vida autónoma e independiente por fuera del sistema de protección. No obstante, en el marco de la autonomía que les asiste se podrá presentar el egreso en las siguientes circunstancias:

- Por solicitud de la o el joven mayor de 18 años, donde manifieste su deseo de egreso de la modalidad.
- Por abandono de la modalidad.
- Incumplir con los acuerdos de convivencia de la modalidad.
- Cuando una joven se encuentre en embarazo se deberán realizar las gestiones para el tránsito a una modalidad que cuente con las condiciones necesarias y pertinentes para la atención y el cuidado del bebé y de la persona en gestación, antes de la fecha prevista de nacimiento.

Nota: El egreso de las y los jóvenes hacia la vida autónoma e independiente se dará en el momento en el que ellas y ellos cumplan los objetivos del plan de tránsito que se haya formulado, independientemente de que no hayan cumplido 28 años.

Ahora, cuando la o el joven cumpla 28 años y se encuentre pendiente la culminación de su formación académica, el comité operativo regional analizará y aprobará la continuidad de la o el joven en la modalidad hasta finalizar su proceso formativo, como quiera que la jurisprudencia ha señalado que, con la finalización de la preparación académica, la persona se encuentra habilitada para el ejercicio de una profesión u oficio y por ende da lugar a la terminación de la incapacidad que le permite laborar.⁶

En caso de abandono de la modalidad, las y los jóvenes podrán reingresar a la casa de tránsito si presentan su solicitud de retorno en un término no superior a dos (2) meses contados a partir del día de su salida voluntaria. En estos casos podrán retomar su proceso de atención por única vez, frente a lo cual deberá ser advertido/a y plenamente informado/a por escrito en reunión con el comité operativo regional de la modalidad.

⁶ Concepto 24 de 2016 del ICBF.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 12 de 30

3.Componentes del servicio

3.1 Atributos de Calidad

3.1.1 Atención

Las siguientes son las características particularidades y específicas de la modalidad de casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente.

- a. La atención se garantiza durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana todo el año.
- b. La casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente se conforma hasta por un máximo 48 cupos.
- c. Se debe tener en cuenta para la organización del servicio de la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente, la diferenciación del uso de espacios, particularmente lo referente a ubicación en dormitorios y uso de baños, sanitarios y duchas de acuerdo con el sexo.
- d. En el caso de las y los jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, es importante proveer un entorno que les permita preservar el derecho propio⁷ y fortalecer el diálogo de saberes con los demás participantes de la modalidad.
- e. Las y los jóvenes permanecerán durante todo su proceso en la misma casa de tránsito. Los cambios de casa serán excepcionales, atendiendo a circunstancias especiales que serán analizadas en el comité operativo regional.
- f. Cada grupo de jóvenes de la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente, será acompañado por el profesional que sea asignado para desempeñarse como guía en la generación e implementación de los acuerdos de convivencia y las actividades de acompañamiento al desarrollo de capacidades.
- g. La modalidad debe estar ubicada en zonas seguras y de fácil acceso a servicio público de transporte.
- h. En el área de nutrición, no realizarán informes de evolución, ni valoración inicial ya que este será solicitado directamente a la entidad de salud de cada joven con la periodicidad establecida en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, o según disponibilidad de los servicios de salud, sin exceder el año.
- i. Esta modalidad permitirá a los usuarios tener horarios flexibles que les permita articular de manera armónica su trabajo, su estudio y su vida personal, además de permitirles el ingreso a compañeros/as externos o amigos/as, para la realización de trabajos y actividades de socialización, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de convivencia.
- j. Todas y todos las y los jóvenes que viven en la casa de tránsito deberán tener un plan de ahorro programado, el cual establecerán con el acompañamiento del talento humano de la modalidad⁸.
- k. La casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente se rige por acuerdos de convivencia definidos e implementados de forma democrática entre todas y todos los habitantes de la casa. Se hace énfasis en el ejercicio de la responsabilidad, el compromiso, la autonomía, la autosuficiencia, la autogestión, la gestión, resolución y transformación de conflictos, la prevención de conductas de riesgo, el diálogo y la convivencia.

Los acuerdos de convivencia deben contemplar aspectos sobre:

⁷ El Convenio 169 señala que los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, adicional a los derechos que en general han sido reconocidos a toda la población; lo cual significa que, al aplicar la legislación interna, deberán tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario

⁸ Ver Anexo 3: Políticas del ahorro programado para los jóvenes del ICBF en tránsito hacia la vida autónoma e independiente

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 13 de 30

- Asignación de responsabilidades de orden y aseo al interior de la casa.
 - Procedimientos para la gestión, resolución y transformación de conflictos.
 - Fijar acciones ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos.
 - Establecer las instancias de participación.
 - Definir el conducto regular de comunicación, estableciendo de manera clara los interlocutores.
- I. Establecer un sistema de organización donde cada integrante de la casa asuma un rol específico y participe en diversas actividades que fomenten la convivencia y el sentido de responsabilidad. Se busca crear una dinámica de vida en comunidad en la que todos contribuyan al funcionamiento armónico.
- m. Las y los jóvenes deben organizar su tiempo de manera que puedan tener una vinculación laboral o un proyecto de emprendimiento que les permita la generación de recursos propios y de preparación para el proceso de egreso de la modalidad.
- n. La modalidad no tendrá un aviso o valla visible en la parte externa de la institución con la imagen Corporativa del ICBF.
- o. La modalidad debe asegurar el acceso a internet permanente para las y los jóvenes, con el objetivo de favorecer las consultas, investigaciones y trabajos que su programa académico requiera, así como el acceso a plataformas para la búsqueda de empleo y en general, para el uso responsable de este servicio
- p. La modalidad debe fomentar espacios de integración que permita a las y los jóvenes interactuar, conversar, intercambiar y compartir experiencias propias de cada uno/a con el objetivo de generar vínculos y redes entre ellos y ellas. Así mismo, debe generar espacios donde participen las y los jóvenes para analizar temas asociados a la inclusión social (académica y laboral) para desarrollar estrategias conjuntas y empoderarlos frente a la toma de decisiones y realización de acciones que les permita mejorar en las dimensiones que se consideren oportunas.

3.1.1.2 Ambientes adecuados y Seguros

3.1.1.3 Infraestructura física y dotación

- Contar con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente y con los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil)⁹, con el fin de brindar las condiciones para la atención de las y los jóvenes.
- En caso de que la zona no tenga acceso al sistema de acueducto o alcantarillado, y cuente con plantas de tratamiento de agua y sistemas de captación, se deberá presentar los respectivos permisos ambientales para su funcionamiento y garantizar la calidad del agua suministrada, así como, el cumplimiento de los límites permisibles de vertimiento realizados al suelo o cuerpo de agua.
- Los espacios de la casa deben ser accesibles, contar con ajustes razonables y con señalización, ésta última sólo si es necesaria de acuerdo con la categoría de la discapacidad.
- La casa debe contar con espacios para desarrollar la atención de las y los jóvenes, tales como: zona administrativa, espacios de estudio y sala de computadores, espacio de archivo de historias de atención, servicios sanitarios, espacios y elementos para la gestión de residuos

⁹ Cuando exista la oferta.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 14 de 30

sólidos y líquidos. Los espacios para desarrollar las intervenciones por las áreas de psicología y trabajo social deben ser externos a la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente, con el fin de favorecer y asegurar la intimidad de las y los jóvenes.

- Contar con concepto sanitario favorable, para lo cual formular e implementar un Plan de Saneamiento con los siguientes cuatro programas: limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Igualmente, se deberá guardar lo registro que soporten su implementación.
- Tener dotación institucional de equipos, muebles y enseres en los espacios en donde se desarrolla la modalidad.

Tabla 1. Condiciones locativas

No	Condición
1	Todos los espacios deben estar en óptimo estado de aseo.
2	Sin goteras.
3	Sin grietas en la infraestructura.
4	Ventanas con película de seguridad, limpias, seguras y sin vidrios rotos.
5	Puertas seguras y con buen mantenimiento.
6	Sin humedad.
7	Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas.
8	Ventilación e iluminación natural.
9	Baños con adecuado sistema de agua y ventilación.
10	Sanitarios en perfecto estado.
11	Espejos en perfecto estado.
12	Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
13	Se debe contar con señalización de evacuación de acuerdo con normatividad vigente.
14	Las escaleras deben tener pasamanos o barandas no escalables.
15	Los balcones y terrazas deben tener protección.
16	Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección y cumplir con los requisitos de la normatividad vigente.
17	Los cables deben estar cubiertos.
18	El techo debe ser seguro, sin riesgos.
19	Los extintores deben tener carga y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
20	Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
21	La ambientación o decoración del espacio físico donde se presta el servicio debe ser agradable y cálida para el acogimiento y la atención de las y los jóvenes.
22	No deben existir cámaras de video en los dormitorios ni en los baños ¹⁰ .

3.2. Proporcionalidad de espacios

¹⁰ Sentencia T-407 de 2012.

La proporcionalidad de los espacios se utiliza para identificar la capacidad instalada en cada una de las modalidades, en la modalidad casa de tránsito hacia la vida independiente la capacidad instalada se establece con base en el espacio de los dormitorios, de acuerdo a lo descrito en la Tabla 2.

Tabla 2 Proporcionalidad de los espacios

No	Espacio	Área
1	Dormitorios	Tres (3) m ² por cada joven como mínimo. (Incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación). El armario o closet puede ubicarse por fuera de los dormitorios, sin que ello signifique que el área que éstos ocupen se tenga en cuenta para calcular el espacio de los dormitorios. La medición de la capacidad instalada de los dormitorios debe hacerse por cada dormitorio, no por la sumatoria de todos los dormitorios. Por ejemplo: si existen dos dormitorios y uno de ellos mide 9.5 m ² y el otro 11.6 m ² , la capacidad instalada es de 3 usuarios para cada dormitorio, no se debe realizar la sumatoria total de 21 m ² , en donde el resultado sería de 7 usuarios.
2	Aulas Salón	1.50 m2 por joven como mínimo
m2: hace referencia a metros cuadrados		

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 2024.

3.2 Dotación

3.2.1 Dotación institucional

La proporcionalidad de los elementos de la dotación institucional en la modalidad casa de tránsito se encuentra establecida por 30 cupos, como se identifica en la taba No 3.

Tabla 3. Dotación institucional de áreas y elementos

Área	Elemento	Cantidad
Oficina	Archivador	1
	Escritorio	1
	Sillas	1
	Botiquín	1
Cocina	Refrigerador	1
	Menaje	Según lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF
	Licuadaora	1
	Estufa	1
	Horno (eléctrico o gas)	1
	Horno microondas	1
	Lavaplatos	1
	Mesón	1
Despensa	Estante	1
	Canastas para almacenamiento	5
Comedor	Puesto en mesa	1 x joven
	Silla	1 x joven
	Plato hondo	1 x joven

	Plato pando	1 x joven
	Vaso	1 x joven
	Posillo	1 x joven
	Juego de cubiertos (cuchara, cuchillo y tenedor)	1 x joven
Lavandería	Lavadora y Lavadero	3
	Tendedero	1
Sala de estudio (1.50 mts x cada 2 jóvenes)	Silla	1 x cada dos jóvenes
	Mesa	El número de mesas será proporcional a la dimensión de la mesa y al número de cupos atendidos/as.
	Computador	1 x cada 3 jóvenes
	Impresora	1
Baños	Sanitarios	2 x cada 10 jóvenes
	Lavamanos	2 x cada 10 jóvenes
	Duchas	2 x cada 10 jóvenes
	Espejos	1 x cada baño
	Canecas de baño	1 x cada baño
Manejo de residuos	Espacio de almacenamiento	1
	Canecas marcadas78	3

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 2024

3.2.3 Dotación de dormitorio

La dotación de dormitorio se compone de los elementos establecidos en la Tabla 4. Estos elementos son considerados bienes de consumo no devolutivos y pueden adquirirse como reposición utilizando los recursos del contrato de aporte.

Durante la prestación del servicio, la dotación debe mantenerse completa y en buen estado. Si algún elemento no es utilizado por la o el joven, o debe ser reemplazado por restricción médica, ajuste razonable o necesidades de adaptación relacionadas con los usos y costumbres culturales de quienes cuentan con pertenencia étnica, esto deberá estar debidamente sustentado en el anexo de la historia de atención.

De esta manera, se garantiza que la dotación se ajuste a las necesidades particulares de cada persona y se mantenga en adecuadas condiciones a lo largo del tiempo.

Tabla 4. Dotación de dormitorio

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 17 de 30

Elemento	Cantidad por cada niña, niño, adolescente o joven	Reposición
Cama sencilla con juego de tablas completo con colchón o colchoneta ¹¹ .	1	Cada 5 años
Almohada	1	Cada año y para población con discapacidad cada 6 meses
Protector colchón ¹²	1	Cada 2 años y para población con discapacidad cada año
Juego de cama ¹³	2	
Cobija ¹⁴	2	
Cubre lecho	2	
Cómoda o armario		1
Ventilador	El número depende del clima y de las características de los espacios	Cada 5 años

Fuente: Subdirección de Restablecimiento de Derechos. 2024

3.2.4 Dotación personal

La entrega de la dotación personal para la modalidad de acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente se debe calcular en el presupuesto con tres (3) entregas durante un año, de acuerdo con los elementos establecidos en la Tabla 5.

En la visita de trámite para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento inicial, el operador deberá presentar únicamente una muestra de la dotación personal, teniendo en cuenta que los elementos que exigen una sola prenda se entregarán con el resto de la dotación en la primera semana de ingreso de la o el joven a la modalidad.

En el transcurso de esa primera semana de ingreso el operador deberá hacer entrega de la dotación personal teniendo en cuenta que será la o el joven quien participará en la elección de las prendas. Esta dotación, debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad, de la talla elegida por la o el joven y podrá llevársela cuando egrese de la modalidad.

Se podrán cambiar o reemplazar los siguientes elementos de la dotación personal por otro elemento de la tabla 5, de acuerdo con la necesidad o preferencia de la o el joven, por ejemplo: falda o vestido, pantaloneta, pantalón de sudadera y los zapatos de diario pueden ser reemplazados por tenis.

Tabla 5. Dotación personal

Elemento	CD	SD
Blusa, camiseta o camisa	4	4
Saco – Chaqueta	2	2
Medias	6	6

¹¹ La cama o cuna debe ser individual

¹² Debe ser en material antifluído o caucho, debe permanecer limpio y en buenas condiciones, sin rotos ni descosidos.

¹³ El juego de cama incluye funda, sábana y sobre sábana.

¹⁴ La cantidad y tipo de cobija debe estar acorde con el clima de la región.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 18 de 30

Panty o calzoncillos	6	6
Brasier o formador	3	3
Pantalón	3	3
Falda, vestido, short	1	1
Pantalóneta (short bicicletero)	1	1
Pantalón de sudadera	1	1
Medias	4	4
Chancletas	1	1
Pijama	2	2
Zapatos ¹⁵	1	1
Toalla de uso personal	2	2

3.2.5 Dotación de aseo e higiene personal

La modalidad debe asegurar que las y los jóvenes cuenten con los elementos de uso personal y de uso común, teniendo en cuenta que los elementos de uso personal, como su nombre lo indica, son individuales y no pueden compartirse. Para ello, se debe llevar un control periódico de la entrega, que permita que ellos y ellas cuenten con esos implementos y les den un uso adecuado y racional.

Para la entrega de los productos y la cantidad de la dotación de aseo e higiene personal, se debe tener en cuenta las particularidades de la población atendida como, por ejemplo, su pertenencia étnica, discapacidad, identidad de género, entre otras.

Tabla.6 Dotación de higiene y aseo personal para casa propia

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para para jóvenes mayores de 18.	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante, implementos de higiene y cuidado menstrual: toallas higiénicas desechables, toallas de tela (re-utilizables), panties absorbente, disco o copa menstrual con sus respectivos elementos de desinfección y limpieza ¹⁶ .
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos, colonia.

3.2.6 Dotación lúdico - deportiva

Se debe contar con elementos lúdico-deportivos teniendo en cuenta los gustos y preferencias de ellos y ellas, que favorezcan el desarrollo de capacidades y fortalezcan el proceso de atención.

3.2.7 Dotación escolar y material pedagógico

La dotación corresponde a los elementos escolares que son solicitados por las instituciones educativas a las cuales se encuentran vinculados/as las y los jóvenes en algún programa de formación académica. Esta dotación debe ser entregada máximo a los 10 días siguientes a su solicitud.

¹⁵ Los zapatos se deben entregar de acuerdo con la preferencia y/o gustos de la niña, niño, adolescente o persona gestante, por ejemplo: tenis, botas, baletas, cotizas, alpargatas, entre otros tipos de zapato.

¹⁶ Los productos de higiene y cuidado menstrual se deben entregar de acuerdo con las preferencias y elección de la niña, adolescente, mujer o persona con capacidad de menstruar y teniendo en cuenta las recomendaciones en salud cuando haya lugar.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 19 de 30

3.3 Talento Humano

El acompañamiento psicosocial¹⁷ de las y los jóvenes en esta modalidad debe ser entendiendo como un proceso transversal a los modelos de atención de las personas y los grupos que conforman, donde se privilegian acciones tendientes a generar condiciones en las que se promueva el ejercicio autónomo en la exigencia de los derechos, así como la independencia y el control¹⁸ sobre sus vidas y sus historias, teniendo en cuenta el curso de vida en el cual se reconoce y valida las potencialidades y capacidades con las que cuentan las personas para transformarse y materializar sus proyectos de vida. Es importante resaltar que estas potencialidades y capacidades pueden variar a lo largo de la vida, lo que se traduce en transiciones que marcan cambios de estados, posiciones y situaciones que se definen como sucesos vitales que implican la discontinuidad en una o más de las trayectorias vitales de las personas. (Elder, 1991).

En ese sentido, el acompañamiento psicosocial que realiza el talento humano en esta modalidad se desarrolla en cuatro líneas de acción:

- Acompañamiento en la vida cotidiana: como guía en la generación de autonomía e independencia, enfocado al fortalecimiento de la toma de decisiones para la consolidación de su proyecto de vida.
- Formación y mentoría: enfocado al diseño, implementación y seguimiento de actividades formuladas en la PIYC y en el plan de caso de cada joven y/o de acuerdo con las necesidades identificadas de manera individual y grupal en la vida cotidiana.
- Fortalecimiento de redes: en la consolidación de redes de apoyo personal y la articulación con redes de apoyo institucional, con el objetivo de encontrar nuevos lazos que les permitan conocer espacios, individuos, comunidades y profesionales que les brinden una asesoría o guía frente al manejo de recursos y situaciones de riesgo.
- Abordajes alternativos de prevención y promoción de la salud mental, que complementen los tratamientos convencionales.

Este acompañamiento no es exclusivo del área de formación del talento humano y debe desarrollarse de manera articulada por las personas del equipo enriqueciéndolo desde su área de experticia.

A continuación, se establecen las particularidades del perfil para cada una de las personas que conforman el talento humano de la modalidad, quienes serán responsables de diseñar, implementar y acompañar la operación de la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente contenida en este documento.

Tabla. 7 talento humano Casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente

Cargo	Perfil	De 12 a 24 jóvenes	De 25 a 48 jóvenes
-------	--------	--------------------	--------------------

¹⁷ Adaptado del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 20 de 30

Coordinador	Persona mayor de 30 años¹⁹ con un título profesional otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe contar con tarjeta profesional y certificar mínimo dos años de experiencia en programas, proyectos o servicios de protección integral y/o en temas relacionados con plan de vida y/o juventud. Este profe tiene como objetivo el diseño y desarrollo de actividades grupales e individuales, la superación de cuellos de botella en procesos de desarrollo comunitario o individual, y la resolución de conflictos o incumplimientos reiterados, especialmente aquellos particularmente difíciles. Seguimiento y cumplimiento de lo establecido en su Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC)	MT X Unidad	MT X Unidad²⁰
Psicólogo	Profesional en psicología mayor de 28 años²¹ con un título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe contar con tarjeta profesional y certificar mínimo dos años de experiencia en programas, proyectos o servicios de protección integral y/o en temas relacionados con plan de vida y/o juventud. El responsable del proceso de preparación para la vida autónoma e independiente acompaña al joven en todas las acciones propuestas durante la atención. Este rol incluye planificar junto al joven, ofrecer formación, orientación y proveer los recursos necesarios. Además, facilita las actividades y realizar seguimientos y ajustes continuos a lo largo del proceso. Ajusta sus horarios y actividades en función de las características y necesidades propias de las y los jóvenes.	48 horas X Unidad	64 horas X Unidad X mes
Profesional en trabajo social o desarrollo familiar	Profesional en trabajo social o desarrollo familiar mayor de 28 años²² con un título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe contar con tarjeta profesional y certificar mínimo dos años de experiencia en programas, proyectos o servicios de protección integral y/o en temas relacionados con plan de vida y/o juventud.	48 horas X Unidad	64 horas X Unidad X mes

¹⁹ Se especifica un mínimo de edad con el fin de fijar un referente de autoridad, alguien que sea mayor de las edades que pueden tener los jóvenes en esta modalidad.

²⁰ cada Casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente atenderá hasta máximo 48 jóvenes, teniendo en cuenta los rangos de 12 a 24 beneficiarios y de 25 a 48 beneficiarios. El operador podrá tener 1 solo coordinador para máximo 2 Casas universitarias de 24 jóvenes cada una, o una casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente de 48 usuarios, y los recursos asignados para el otro Coordinador, deberán ser reinvertidos en los clasificadores del costo establecidos para la modalidad.

²¹ Se especifica un mínimo de edad con el fin de fijar un referente de autoridad, alguien que sea mayor de las edades que pueden tener los jóvenes en esta modalidad.

²² Se especifica un mínimo de edad con el fin de fijar un referente de autoridad, alguien que sea mayor de las edades que pueden tener los jóvenes en esta modalidad.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 21 de 30

	Es el profesional responsable de realizar entre otras funciones, la orientación y preparación para la vida autónoma e independiente, así como la consolidación del plan de vida. Es el encargado de la gestión de redes de apoyo y alianzas estratégicas para favorecer la vinculación académica, laboral y de prácticas productivas de los jóvenes, así como la vinculación en actividades deportivas, recreativas y culturales. Este profesional será el responsable de liderar el proceso de construcción y seguimiento a los acuerdos de convivencia así como de la organización de los espacios de participación e integración al interior de la casa, sin perjuicio de que estos espacios también sean organización por el profesional en psicología o el profesional de área. Deberá realizar los informes psicosociales que se le soliciten para los procesos de vinculación a las diferentes ofertas del ICBF y participar en las reuniones internas o externas cuando sea convocado.		
Profesional de área	Gestor cultural o deportivo, coach, experto en desarrollo de metodologías creativas (teatro, música, fotografía, medios audio visuales), o el perfil profesional que el operador determine que se requiere para la prestación del servicio, de acuerdo con las características de la población que atiende, el proyecto de atención Institucional y la metodología de la modalidad, entendiéndose como principal objetivo la exploración de talentos, formas de expresión corporal y verbal, entre otras, mayor de 28 años²³ con un título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe contar con tarjeta profesional (si aplica) y certificar mínimo dos años de experiencia en programas, proyectos o servicios de protección integral y/o en temas relacionados con plan de vida y/o juventud. Ajusta sus horarios y actividades en función de las características y necesidades propias de los jóvenes que acompaña. Su rol será brindar acompañamiento grupal o individual²⁴ según se requiera.	48 horas X Unidad	64 horas X Unidad X mes
Nutricionista dietista	Profesional en nutrición mayor de 28 años²⁵ con un título otorgado por una institución universitaria o de educación superior, legalmente reconocida en Colombia por la autoridad competente para ello. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, debe contar con tarjeta profesional y certificar mínimo un año de experiencia en programas, proyectos o servicios de protección integral y/o juventud. Profesional responsable de realizar entre otras funciones, el apoyo al desarrollo de actividades para reforzar en los jóvenes hábitos saludables y conocimiento en la preparación de alimentos, tales como: talleres y capacitaciones en buenas prácticas de manufactura con el fin de asegurar la producción de alimentos seguros y nutritivos y la prevención y eliminación de los focos de contaminación de alimentos, talleres promoción de hábitos de vida saludable y actividad física, talleres de estandarización de recetas y porciones, para garantizar tanto la calidad de la preparación, como la cantidad que se ofrece al usuario . Adicionalmente, debe organizar los procesos del servicio de alimentación	48 horas X unidad X mes	

²³ Se especifica un mínimo de edad con el fin de fijar un referente de autoridad, alguien que sea mayor de las edades que pueden tener los jóvenes en esta modalidad.

²⁴ Cuando el profesional o el equipo interdisciplinario lo considere necesario.

²⁵ Se especifica un mínimo de edad con el fin de fijar un referente de autoridad, alguien que sea mayor de las edades que pueden tener los jóvenes en esta modalidad.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 22 de 30

	necesarios para garantizar que las preparaciones mantengan, durante el desarrollo del contrato, la misma calidad y tamaño de porción que se aprobó al inicio del contrato por el ICBF, debe realizar el seguimiento al servicio de alimentos, realizar y hacer seguimiento a la minuta para la elaboración de menús y almacenamiento.		
Dinamizador/a Diurno	Persona con título de secundaria aprobado, mayor de 28 años y contar mínimo con un año de experiencia relacionada con la población atendida. Acompaña el desarrollo de las actividades del diario vivir y apoya en el manejo de las situaciones de emergencia que se presenten. Asimismo, implementa junto con los profesionales del equipo interdisciplinario las actividades propuestas en el marco de la atención en la modalidad y acompaña la implementación de los pactos o acuerdos de convivencia.	TC X Unidad	TC X Unidad
Dinamizador/a Nocturno	Persona con título de secundaria aprobado, que durante la jornada de la noche realiza acompañamiento a las y los jóvenes, prestando su apoyo ante cualquier eventualidad que se pueda presentar en la noche, activando las diferentes rutas de atención como por ejemplo: salud, en caso de ser necesario, así como apoyar la realización de otras actividades que le sean designadas durante su jornada de trabajo.	TC X Unidad	TC X Unidad
Cocinero/a	Persona con certificado de manipulación de alimentos vigente ²⁶ , con experiencia certificada en la preparación de alimentos, responsable de la preparación de los tiempos de comida establecidos para la modalidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. Dentro de sus funciones también está orientar a las y los jóvenes en la preparación de alimentos, abastecimiento e interlocución permanente con el/la profesional en nutrición y dietética.	TC x Unidad	TC X Unidad
Servicios generales	Persona con título de básica primaria aprobado, debe ser mayor de 28 años, estar. Será responsable de mantener el orden y el aseo en la vivienda realizando la limpieza de los diferentes espacios y dando un manejo adecuado a los residuos. Durante la jornada también podrá brindar apoyo al dinamizador/a diurno en el desarrollo de las actividades cotidianas y en el manejo de las situaciones de emergencia que se presenten con la activación de rutas de atención como por ejemplo: salud, en caso de ser necesario.	TC x Unidad	TC X Unidad

3.4 Alimentación y Nutrición

En la modalidad acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual Técnico de las Modalidades de Acogimiento, asimismo se acoge la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.

El cumplimiento de la minuta en la modalidad casa de tránsito es dinámico por las características de la modalidad. En ese sentido no se requiere que el operador presente ciclo de menús, lista de intercambio, análisis de contenido nutricional ni guía de preparaciones en las visitas de supervisión, ni para la solicitud o renovación de licencias

El/la profesional Nutricionista Dietista deberá programar los menús a suministrar (con los 5 tiempos de alimentación) y debe publicar el menú diario en el área de consumo de alimentos, para conocimiento de las

²⁶ En Bogotá se debe cumplir con la Resolución 1090 de 1998 de la Secretaría Distrital de Salud y en los Departamentos, con las disposiciones de cada Secretaría Seccional de Salud.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 23 de 30

y los jóvenes, así mismo debe estar acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y la normatividad sanitaria vigente.

El o la profesional en nutrición y dietética de la modalidad podrá modificar la alimentación de las y los niñas, niños y adolescentes o jóvenes ubicados/as en la modalidad de casa de acogida que salen a realizar actividades académicas y/o laborales, los alimentos del almuerzo y refrigerios se puedan envasar y empacar fácilmente.

Para la elaboración de los menús se deben tener en cuenta las sugerencias de las y los jóvenes, así como sus preferencias (vegetarianos, veganos etc.), restricciones o recomendaciones nutricionales y alergias. De igual manera, se deberán realizar los ajustes a las porciones de las personas que realizan actividades deportivas de alto rendimiento.

En la modalidad casa de tránsito se deberán aplicar las encuestas de satisfacción a las y los jóvenes acorde con lo señalado en Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.

Es importante la participación en la construcción del menú con el nutricionista, respetando lo establecido en la minuta vigente y teniendo en cuenta alimentos de fácil preparación para los días en los que los jóvenes deben encargarse del servicio de alimentos.

Así mismo cuando los jóvenes realicen la labor de la preparación de alimentación este deberá ser organizado en compañía del operador, para que todos puedan participar y ser responsables en la preparación, importante que esto quede en los acuerdos de convivencia

Así mismo, cuando las y los jóvenes adquieran mayores habilidades en la preparación de recetas, se debe procurar la creación de menús variados que les permita ampliar su conocimiento y cultura gastronómica.

A continuación, se presentan los tiempos de comida en la casa de tránsito hacia la vida independiente:

Tabla 9. Tiempos de Comida

Modalidad	Tiempos mínimos de Comida
Casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente.	Desayuno, Almuerzo, Cena y 2 refrigerios

3.5 Requisitos para la operación

Para el cumplimiento de este ítem se debe tener en cuenta lo establecido en el Manual Técnico de las Modalidades de Acogimiento.

3.6 Estructura de Costos

El valor cupo mes asignado para la vigencia presenta la siguiente estructura de costos para la modalidad de acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente.

Tabla.10 Estructura de costos de la modalidad Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad
1	Dotación dormitorio	Lo establecido en la tabla de dotación básica, cuando se realice la reposición de los elementos.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 24 de 30

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad
2	Dotación personal	Lo establecido en la tabla de dotación personal.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
3	Dotación de aseo e higiene personal	Lo establecido en la tabla de dotación de aseo e higiene personal.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
4	Dotación lúdico-deportiva	Lo establecido en el numeral de dotación lúdico-deportiva, cuando se realice la reposición de los elementos.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
5	Dotación escolar y material pedagógico	De acuerdo con lo referenciado en el numeral 3.2.6 del presente documento.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
6	Talento humano	De acuerdo con las tablas de talento humano de la modalidad.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
7	Alimentación	De acuerdo con los tiempos de alimentación establecidos para la modalidad.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
8	Dotación alimentación menaje	Menaje y vajilla para el servicio de alimentos, de acuerdo con la Guía de Alimentación y Nutrición cuando se realice la reposición de los elementos.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
9	Emergencias y botiquín	- Situaciones imprevistas de salud. - Implementos del botiquín.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
10	Transporte	Transporte para el talento humano de la modalidad para la realización de visitas domiciliarias a los hogares, intervenciones y/o traslado de las niñas, los niños y los adolescentes a otros servicios ²⁷ .	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
11	Recreación	Lo establecido en el numeral de recreación y actividad física.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente
12	Generales administrativos y	- Utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados²⁸ - Aseo - Mantenimiento instalaciones locativas - Reparación y mantenimiento de dotación institucional - Servicios públicos - Papelería - Servicio de contabilidad - Gravamen a los movimientos financieros (4 por mil) - Gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras.	Acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente

²⁷ Dependiendo de la zona y ubicación de la modalidad, el operador podrá suministrar un vehículo para el transporte, siempre y cuando éste se preste en vehículos legalmente autorizados por el Ministerio de Transporte o la entidad que haga sus veces en el departamento o municipio y su uso se encuentre certificado por el contador. En estos casos se podrá reconocer dentro del clasificador, gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros.

²⁸ Gasto que cubre el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas gestantes o lactantes de utilizar las instalaciones donde se desarrolla la atención, en un ambiente sano y adecuado. Para la legalización de cuentas se realizará con una nota contable. Se reconocerá hasta el 1% del valor comercial del inmueble en donde opera la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 820 de 2003, la cual se toma como referencia para la tasación del valor a reconocer, por consiguiente, si el operador aporta o consigue un bien inmueble catalogado como urbano, rural o de carácter comercial, independientemente de su ubicación, se debe presentar avalúo catastral y éste es el porcentaje máximo que se reconocerá por parte del ICBF, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio. Cuando el operador atienda en una misma sede más de una modalidad con diferentes contratos, el valor a reconocer por utilización en ambientes sanos y adecuados debe ser prorrateado en el total de contratos que se atiendan en la sede. No aplica para inmuebles en comodato.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 25 de 30

No.	Clasificadores del costo	Elementos	Modalidad
		Otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la modalidad, que no esté incluido en los otros clasificadores, siempre y cuando el operador haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF. El operador deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada para la aprobación previa por parte del supervisor de contrato.	

4. Proceso de Atención

A continuación, se presentará de manera puntual el desarrollo del proceso de atención a desarrollar en la modalidad:

Momentos	Acciones
Acogida (ingreso)	Es importante que el talento humano de la modalidad y las y los jóvenes que ya residen en ella puedan generar un espacio de acogida y/o bienvenida, propiciando la integración del nuevo integrante de la modalidad. Se brindará acompañamiento a través una entrevista estructurada a la o el joven, con el fin de conocer los motivos que dieron origen al PARD, y así identificar los recursos individuales que se han desarrollado en el transcurso del proceso, elaboración de duelos, traumas, reconocimiento de habilidades, herramientas de comunicación y resolución de conflictos, manejo de emociones. Identificar las expectativas de la o el joven sobre el ingreso a la modalidad. Se desarrollará un espacio de orientación inicial para socializar los acuerdos de convivencia, compromisos, responsabilidades, términos y criterios para permanecer en la modalidad Así mismo, se iniciará con la identificación de necesidades de acompañamiento, apoyo o atención así como de expectativas, intereses y motivaciones que brinden elementos para la formulación del plan de caso.
Adaptación y permanencia	Durante el proceso de adaptación de la o el joven a la modalidad se sugiere abordar diferentes temas encaminadas a fortalecer la comunicación, liderazgo y empoderamiento, adaptación gestión y flexibilidad al cambio. Generar espacios de reconocimiento de experiencias exitosas de diversos tipos que brinden motivación para fortalecer su proyecto de vida y su contexto social.



PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

F8.P14.DE

18/09/2024

FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO

Versión 1

Página 26 de 30

Durante el proceso de atención la o el joven debe recibir orientación frente a educación financiera y establecer una estrategia de ahorro programado que le permita desarrollar las competencias y los conocimientos en beneficio propio; ejerciendo la responsabilidad **financiera** mediante una gestión adecuada de las finanzas personales como por ejemplo, a través de la formulación de su presupuesto.

Brindar herramientas a las y los jóvenes en las siguientes temáticas liderazgo, capacidad de toma de decisiones, interrelación con otros individuos, convivencia armónica, comunicación efectiva y fortalecimiento de valores de acuerdo con la necesidad del joven.

Generar en las y las jóvenes herramientas para la gestión y manejo de emociones, de acuerdo con la necesidad y particularidad de cada caso.

Para las áreas de psicología, trabajo social y otras áreas se debe asegurar al menos un informe de evolución que sirva como insumo para planear las acciones de manera mensual.

Para las y los jóvenes que conservan vínculo con su familia de origen y mantienen una comunicación constante, se sugiere incluir a la familia con el objetivo de afianzar ese vínculo y establecer compromisos que permitan que esa familia se constituya en una red de apoyo para la o el joven en su vida adulta cuando egrese de la casa de tránsito. Lo cual permitiría un egreso más amigable, en el que tanto el o la joven, como su entorno familiar, se sientan preparados y comprometidos con el proceso de integración o transición que esté viviendo. La participación de la familia en este tipo de situaciones ayuda a crear un ambiente de apoyo y confianza.

Para las y los jóvenes que no tienen contacto con su familia de origen, pero que cuentan con referentes afectivos, como por ejemplo amigos/as, padrinos y madrinas, incluso, pareja sentimental, es importante vincularlos al proceso de atención para el fortalecimiento y afianzamiento de esos vínculos. Ahora, las y los jóvenes que tienen vínculos con su familia de origen, también pueden contar con estos referentes, y por ello, es igualmente importante integrarlos dentro del proceso de atención.

Durante el proceso es importante realizar articulación y/o alianzas estratégicas con el sector público y privado en búsqueda de oportunidades de formación, empleabilidad, productividad, emprendimiento, participación e integración social.

Preparación para
el egreso

Crear espacios con las j y los jóvenes orientado a que se concienticen de las diferentes problemáticas a las que se pueden enfrentar en el proceso de transición a la vida autónoma e independiente y desarrollen la habilidad de abordar las situaciones de manera práctica y acertada. Compartir experiencias, puntos de vista y plantear posibles soluciones a casos reales o hipotéticos, los llevarán a tener un espacio de debate en el que desarrollen habilidades, competencias y valores.

Generar espacios en los que conozcan experiencias o historias de vida que les permitan interactuar con personas que los inspiren a ejercer su liderazgo para la realización de sus metas. A través de las historias de vida, lecciones aprendidas, entre otras experiencias,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 27 de 30

	las y los jóvenes podrán ver oportunidades de crecimiento y encontrarán la motivación para proyectarse como líderes capaces de movilizar sus iniciativas o proyectos. Es importante abordar temas en los cuales cada joven atendido/a descubra y potencialice sus recursos y competencias, desarrollando estrategias y mecanismos para enfrentarse al cambio y a lo desconocido, por medio del autoconocimiento y la conexión con su propósito de vida, para trascender y comprometerse con su entorno como miembro activo de la sociedad. Al finalizar el proceso en la modalidad de acogimiento casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente, cada joven tendrá la capacidad de reconocer que en su proceso ha: • Aprendido a tener relaciones interpersonales más empáticas y sinceras. Ampliado la forma de verse a sí mismo y a su entorno. • Desarrollado habilidades y conocimientos de liderazgo que podrán ser puestos al servicio de sí mismo y de su entorno. • Experimentado diversas situaciones de cambio aceptadas como oportunidades de aprendizaje y transformación. • Consolidados valores como: el respeto, la responsabilidad y corresponsabilidad, el compromiso, la autonomía, el esfuerzo, la convivencia, la honestidad, la generosidad, la tolerancia y la solidaridad. • Aprendido a valorar las diferencias como oportunidades de crecimiento. • Trabajado en el fortalecimiento de su inteligencia emocional, reconociendo sus emociones y el impacto en sus relaciones. • Descubierta y validado su propio potencial como persona y ponerlo al servicio de su proyecto de vida y de la sociedad. • Aprendido a auto observarse y cuestionarse en su rol de agente transformador de su entorno y de la sociedad. • Desarrollado habilidades y competencias propias para asumir la vida de forma autónoma e independiente. • Reflexionado y ha resignificado su historia de vida avanzando en la superación de las afectaciones que se derivaron de la amenaza y/o vulneración de sus derechos en la niñez o en la adolescencia.
--	--

Teniendo en cuenta que la casa de tránsito brinda atención a jóvenes con discapacidad de forma inclusiva, el proceso de atención para ellos y ellas se debe desarrollar desde un enfoque diferencial, para lo cual, se deben implementar, además de las generalidades dispuestas en esta Guía Operativa, las acciones con enfoque diferencial en discapacidad para personas mayores de 18 años, especialmente cuando ellas y ellos se encuentren en un proceso de tránsito armónico hacia la vida independiente. Estas acciones se encuentran descritas en el Manual Técnico de las Modalidades de Acogimiento. Además, se podrá consultar las bases conceptuales y metodológicas para el desarrollo de estas acciones en el Lineamiento Técnico para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Protección.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 28 de 30

Aspectos para tener en cuenta:

- En el proceso de atención de la modalidad de casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente y preparación para la vida independiente, se deben desarrollar actividades aplicando la metodología de aprendizaje experiencial, mediante la implementación de talleres vivenciales, como parte de un proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias transferibles a contextos diferentes en el tiempo y en el espacio. Este tipo de actividades experienciales tienen como resultado la asimilación e integración de los conceptos en la persona que los aprende, porque tienen un significado para su existencia presente.

Lo anterior con el objetivo de generar una transformación personal y brindar herramientas para que las y los jóvenes potencien el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para asumir una vida totalmente autónoma e independiente por fuera del sistema de protección.

- Durante el periodo de permeancia de la o el joven en la modalidad es importante fomentar el hábito del ahorro programado, toda vez que les permitirá contar con una base financiera sólida para egresar de modalidad y poder asumir su auto sostenimiento garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas por sí mismo, lo cual reduce la ansiedad al enfrentarse a la incertidumbre que puede traer la transición a la independencia.
- En la modalidad se deberá desarrollar de manera conjunta con las y los jóvenes un espacio en donde se establezcan acuerdos de convivencia, con el fin de mantener la armonía y el respeto entre los integrantes de la casa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.
 - ✓ Conocer sus derechos, deberes, compromisos y responsabilidades.
 - ✓ Ser responsable consigo mismo, con los demás, con su entorno, y corresponsable en el desarrollo del proceso.
 - ✓ Cumplir las normas de convivencia en los diferentes contextos en donde interactúa, no sólo al interior de la casa.
 - ✓ Participar proactivamente en la búsqueda de estrategias de vinculación educativa, laboral o de generación de ingresos y proyectos de emprendimiento. Estas acciones deben ser notificadas a los miembros del equipo interdisciplinario de tal manera que puedan quedar consignadas la evidencias en los informes de evolución.
 - ✓ Cumplir con los requisitos de permanencia establecidos por las instituciones educativas, como los promedios, asistencia a clases, cumplimiento en la entrega de trabajos y los manuales de convivencia existentes.
 - ✓ Desarrollar y mantener hábitos de vida saludables.
 - ✓ Comprometerse en una relación positiva en el contexto de desarrollo, enmarcada en el respeto, solidaridad y apoyo mutuo.
 - ✓ Asumir con responsabilidad los roles asignados a cada integrante para el buen desarrollo de la dinámica de la casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente.
 - ✓ Conocer y respetar el pacto o acuerdo de convivencia establecido para la modalidad donde se encuentre ubicado/a.
 - ✓ Respetar la diversidad humana del otro, en términos de su diversidad funcional, necesidades de apoyo para realización de alguna(s) actividad(es) o participación; usos y costumbres derivadas de su cultura o pertenencia étnica; ruralidad y campesinado; condición migratoria; género, identidad de género y orientación sexual.
 - ✓ Participar activamente en el desarrollo de las actividades de la modalidad y cumplir lo establecido.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 29 de 30

- ✓ Preparar a las y los jóvenes en las tareas propias de la vida independiente, formándolos en la autonomía, en el trabajo colaborativo, el respeto a las personas y la responsabilidad en la vida comunitaria.
- ✓ Serán asignadas según diferentes quehaceres o necesidades de la casa, ejemplo: brigada de limpieza de áreas comunes, brigada de acogida, brigada de exteriores, brigada de cocina, manejo de basuras, recepción y almacenamiento del mercado etc.
- ✓ La limpieza de los dormitorios y espacios comunes, éstos son responsabilidad única y exclusivamente de los jóvenes que comparten este espacio.

5. Monitoreo y Seguimiento

En relación con el monitoreo y el seguimiento del proceso de atención a los jóvenes en la modalidad casa de tránsito hacia la vida autónoma e independiente, se proponen las siguientes acciones:

- ✓ Propuesta para implementación, gestión y cualificación.
- ✓ Seguimiento en anexo de la historia de atención.

Propuesta de Implementación y Cualificación:

La propuesta de implementación y cualificación PIYC, es el compendio de un conjunto de acciones planificadas, interrelacionadas, articuladas e implementadas tendientes a restablecer las afectaciones de los niños, niñas y adolescentes, en la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido amenazados o vulnerados, en concordancia con el Art. 50 de la Ley 1098 de 2006.

- Esta propuesta de implementación y cualificación permite al operador realizar la atención efectiva a los jóvenes y sus redes vinculares de apoyo en la cual de manera oportuna y pertinente gestiona los recursos humanos técnicos para el logro de los resultados y mejoramiento continuo y permanente a partir de su experticia, y la articulación con manual técnico de modalidades
- Es importante indicar que la PIYC proporciona criterios básicos y elementos que permitan a los profesionales de las instituciones, la elaboración e implementación, para la preparación de los jóvenes a un vida autónoma e independiente.
- Por ello la construcción se elabora con la participación de profesionales del operador, de los jóvenes con el ánimo que esta construcción este planteado desde lo específico atendiendo a las necesidades propias de los usuarios.
- Para la construcción de la Propuesta de implementación y cualificación se debe tener en cuenta la estructura establecida en el manual Técnico de modalidades acogimiento.
- Para su elaboración se debe tener una serie de ideas o conceptos coherentes organizados de tal manera que sean fáciles de comunicar a los demás y de ponerlos en marcha. Es la manera organizada de pensar en el cómo y el porqué de la realización de la PIYC, y cómo se realizan las estrategia, metodologías y acciones.
- Para el desarrollo de la PIYC de la modalidad de acogimiento
- Generar estrategias temáticas transversales tales como: acompañamiento y fortalecimiento al proyecto de vida y prevención de conductas, toda atención orientada de acuerdo con las necesidades propias del caso.
- En relación con el nivel de mesosistema (redes) se requiere que los operadores que desarrollan esta modalidad, fortalezcan redes de apoyo y referentes afectivos, asimismo movilización de los servicios

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO FORMATO ESTRUCTURA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO	F8.P14.DE	18/09/2024
		Versión 1	Página 30 de 30

en salud, educación y protección de acuerdo a la oferta territorial disponible, teniendo en cuenta la necesidad propia de cada caso, además , es importante que se generen espacios grupales con las redes de apoyo de las jóvenes y los jóvenes, con el fin de prepararlos para una autónoma e independiente.

- Así mismo, dentro del proceso de acercamiento realizado por medio de las atenciones en contexto es indispensable facilitar la articulación con redes sociales e institucionales, lo anterior debe quedar claro en la propuesta.
- Generar acciones propias en la vinculación y adherencia de las redes de apoyo y referentes afectivos al proceso de atención.
- El operador dentro de la propuesta en el nivel de mesosistema deberá contemplar con una planeación al mes 2 (dos) para el abordaje grupal con las redes de apoyo o referentes afectivos partiendo de las necesidades identificadas desde su contextualización planteada en la PIYC.
- En la Propuesta de la PIYC se debe contemplar el contacto, intervenciones en contexto para la
- articulación de redes de apoyo sociales e institucionales de acuerdo con las particularidades identificadas en cada caso.
- Se espera que los operadores puedan plantear estrategias que favorezcan la orientación para la vinculación a los servicios que se requieran, por ejemplo: cultura, deporte, de acuerdo con los gustos e intereses de cada.

6.Documentos de referencia

- Manual Técnico de Modalidades de Acogimiento
- Lineamiento Técnico para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Protección.

7. Referencias bibliográficas

Naciones Unidas. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Directrices sobre la desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (2022). CRPD/C/5. Disponible en: https://digitallibrary.un.org/record/4009869/files/CRPD_CSP_2023_4-ES.pdf

ICBF. Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos, aprobado mediante la Resolución No. 4199 de 15 de julio de 2021. Página 63 de 68

ICBF. Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. LM25.P, versión 1 del 19/08/2021